

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E  
NIT: 900959051-7**

***SE INFORMA QUE:***

El (la) señor(a) **ADRIANA MARIA SOTO RODRIGUEZ**, identificado(a) con CC. No. 52111723, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

---

**Contrato PS 3581 2019:**

**Fecha Inicio: 08/03/2019      Fecha Terminación: 09/11/2019      Valor Contrato: \$14.924.140**

**Objeto Contrato:** PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO EN AUXILIAR DE FARMACIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL CONVENIO CO1.PCCNTR.572115 DE 2018, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Admitir al usuario en la red de servicios de salud según los niveles de atención y normativa vigente. 3. Controlar las infecciones en los usuarios y su entorno ese acuerdo con las buenas prácticas sanitarias. 4. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 5. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según las condiciones del usuario. Asignación y/o delegación del profesional, guías y protocolos vigentes. 6. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los propósitos técnicos, científicos y éticos vigentes. 7. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los procedimientos, guías y protocolos de la Subred Centro oriente y normas vigentes. 8. brindar atención integral a la familia en relación al ciclo de vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 9. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo. 10. Solicitar traslado a la persona en situación de riesgo de salud a urgencias según nivel de atención requerida. 11. Informar cambios y novedades al equipo multidisciplinario. 12. Cumplir con los horarios e administración de tratamientos y procedimientos. 13. Realizar registros en las historias clínicas. 14. Tomar signos vitales y dejar registro. 15. Realizar lavado de manos de acuerdo con técnica multimodal. 16. Garantizar privacidad e intimidad a la persona a quien le realiza la atención. 17. Realizar las actividades para el desarrollo de estrategias de Atención Domiciliaria - Hospitalización domiciliaria, en el marco del convenio CO1.PCCNTR.572115 DE 2018.

---

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 21 de Octubre de 2021.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS